AYUNTAMIENTO
DE
ZORITA DE LOS CANES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES DEL DIA 31 DE AGOSTO DE DE 2017

ASISTENCIA:

ALCALDE-PRESIDENTE:
D. Miguel Ángel Muñoz Domínguez

CONCEJALES:
D. José Andrés Nadador Corral
D. Dionisio Muñoz Domínguez

SECRETARIO:
Dª. Sara Llamas Crespo

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del municipio de Zorita de los Canes (Guadalajara), siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen en primera convocatoria los Sres. Concejales al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en los términos establecidos en el artículo 46.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Asiste el Sr. Alcalde-Presidente y la Secretario de la Corporación así como los Concejales que al margen se relacionan.

Comprobado que existe quórum para la válida celebración de la sesión, por el Sr. Presidente se declaró abierta la misma, pasándose a continuación a examinar el orden del día fijado en la convocatoria.

ASUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por el Sr. Alcalde se preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna objeción que formular al borrador del acta de la sesión anterior, sesión extraordinaria de fecha 11.08.2017, distribuida a los Concejales de conformidad con lo establecido en el artículo 80.2 del reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

No formulándose ninguna objeción, se aprueba por UNANIMIDAD de los tres (3) concejales presentes de los tres (3) que de derecho forman la Corporación.

ASUNTO SEGUNDO
INICIO Y APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRAS PARA PAVIMENTACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y TRAMITACIÓN URGENTE

Dada la necesidad de este Ayuntamiento de realizar las obras de necesidad de

realizar la contratación de las obras consistentes en la construcción de un parking descubierto de vehículos con el fin de resolver el problema que supone la falta de aparcamiento en el municipio de Zorita de los Canes por sus características históricas, con un trazado medieval de calles muy estrechas, y con una gran afluencia de turismo ocupando además las vías de salida del municipio construidas para emergencia nuclear, no para aparcar vehículos imposibilitando en el caso la utilización para el fin al que fueron construidas.

Visto el Proyecto redactado por Don Alfonso Criado Ortiz de la Torre, con un presupuesto que asciende a 201.093,54.-€, IVA incluido aprobado en la Sesión Ordinaria de fecha 26.06.2016.

Considerando la convocatoria de la subvención con cargo al fondo para la para la financiación de las actividades del plan general de residuos radiactivos y de acuerdo con las bases de la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los Municipios del entorno de las instalaciones nucleares.

El importe del contrato ascendería a la cantidad de 166.193,00 euros y 34.900,54 euros de IVA. y el gasto derivado de dicha contratación necesariamente deberá distribuirse en varias anualidades.

Dada la característica de la obra y el plazo para justificar la subvención, que deberá ejecutarse antes del 31.12.2017 parece que el procedimiento más adecuado es el procedimiento negociado sin publicidad con carácter plurianual

Visto que con fecha 9.08.2017 se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente y que con fecha 9.08.2017 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y visto que de conformidad con el mismo, el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato es el Pleno.

Visto que por Acuerdo de Pleno de fecha 11.08.2017 se inició el procedimiento de contratación.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad, con lo dispuesto en el artículo 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; y en el artículo 102 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno adopta por UNANIMIDAD el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad con carácter plurianual, para la obra consistente en la construcción de un parking en superficie.

SEGUNDO. Aprobar el gasto plurianual correspondiente, para los ejercicios 2017-2018, por un importe total de 201.093,00 euros para financiar el contrato descrito, de acuerdo con el siguiente régimen financiero periodificado:

AÑO	**2017**	**2018**
DESTINO	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Construcciones	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Construcciones
APLICACIÓN	133.62200	133.62200
IMPORTE	**102.545,53**	**98.548,01**

TOTAL DEL GASTO 201.093,54 euros

Este gasto se financiaría con cargo a los siguientes conceptos de ingreso:

AÑO	**2017**	**2018**
APLICACIÓN	420	420
IMPORTE	45.711,15	45.711,15

TOTAL INGRESOS: 91.422,30 euros

Y dotar la aplicación presupuestaria 133.62200 del presente ejercicio con 102.545,53 euros para hacer frente a la primera anualidad.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en la construcción de un parking en superficie por procedimiento negociado sin publicidad con carácter plurianual.

CUARTO. Solicitar ofertas a las siguientes empresas:

1. *J. Toledano, S.L.*
2. *Construcciones Crespomsa, S.L.*
3. *Construcciones Dielba, S.L."*

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2016

Vista la Cuenta General del ejercicio 2016, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que NO se han presentado reclamaciones, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 14.09.2017.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por UNANIMIDAD de los tres (3) miembros presentes de los tres (3) que de derecho forman la Corporación el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.5 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Agotado el orden del día fijado en la convocatoria y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levantó la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos del día que figura en el encabezamiento y de todo lo cual, yo como Secretaria, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE-PRESIDENTE

AYUNTAMIENTO DE ZORITA DE LOS CANES (Guadalajara)